



JORNADAS DE MOVILIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE PAÍSES DEL PROGRAMA (KA103)

Leganés, 16 de octubre de 2019



PROTOCOLO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR

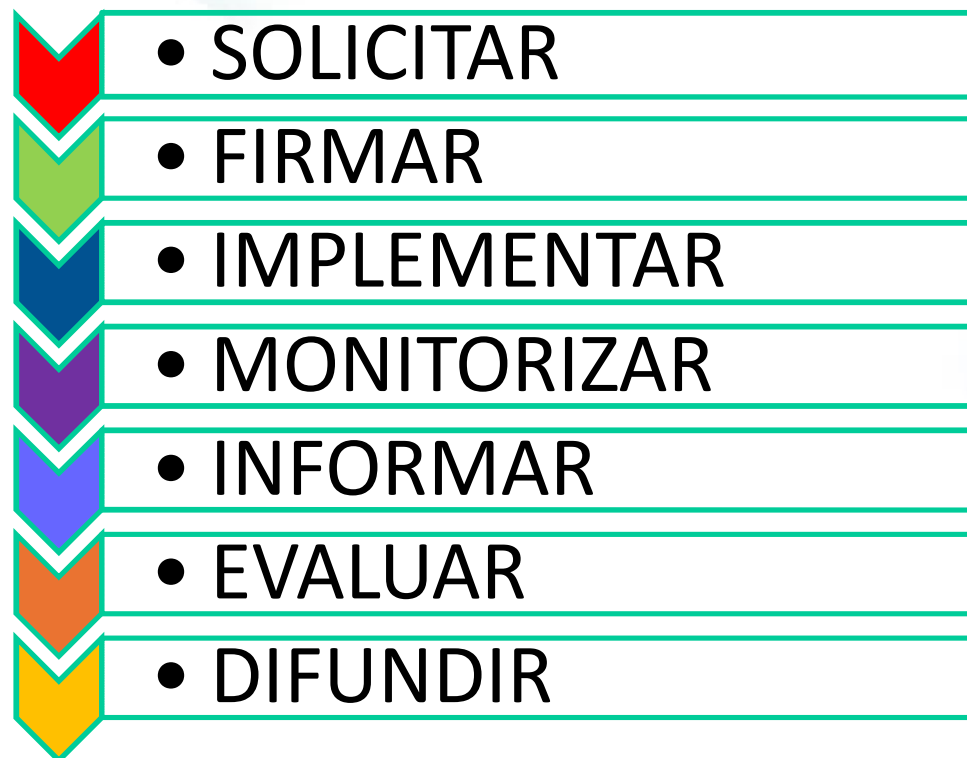
ÍNDICE

1. Relaciones contractuales en proyectos de movilidad
2. Acuerdos interinstitucionales
3. Convenio de subvención Agencia Nacional-beneficiario
4. Convenio de subvención beneficiario-participante

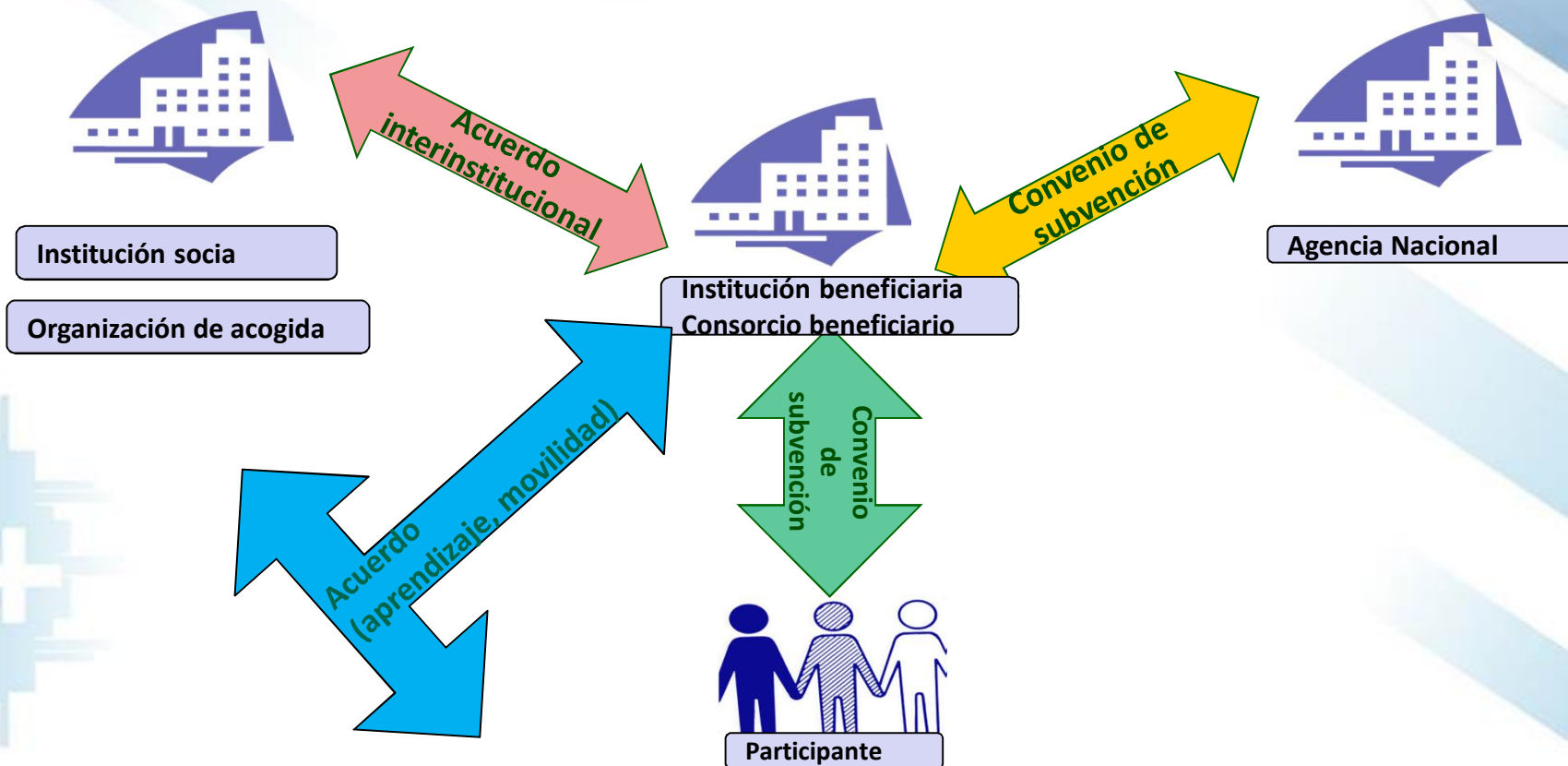
1

Relaciones contractuales en proyectos de movilidad

CICLO DE VIDA DE PROYECTOS DE MOVILIDAD

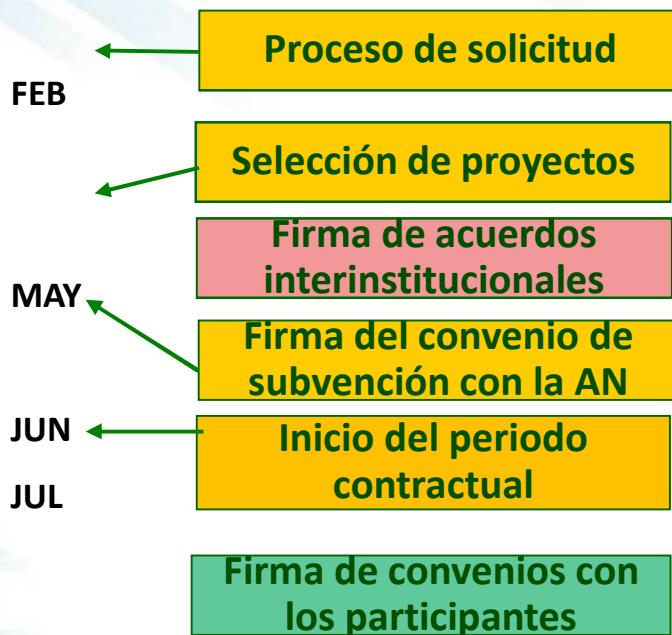


RELACIONES CONTRACTUALES

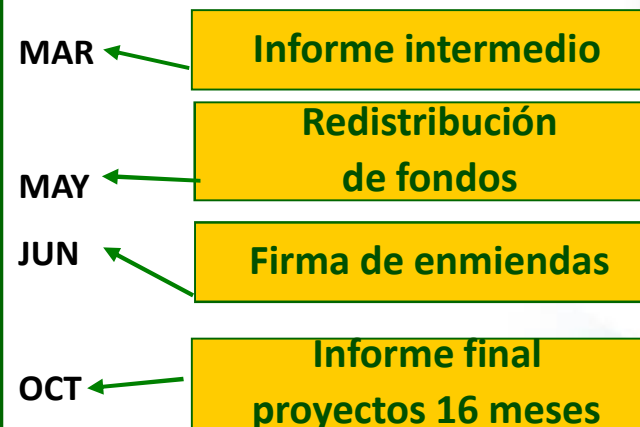


CALENDARIO

2019



2020



2021



2

Acuerdos institucionales

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

- Documento en el que dos o más instituciones educativas establecen los **términos de cooperación e intercambio** de acuerdo con los principios del Programa.
- Debe **firmarse antes** del comienzo de las actividades de movilidad.

ESTRUCTURA

- A.** Información sobre las instituciones de Educación superior
- B.** Número de movidades por curso académico
- C.** Competencias lingüísticas recomendadas
- D.** Otros requisitos adicionales
- E.** Calendario
- F.** Información
- Firmas**

3

Convenio de subvención Agencia nacional - beneficiario

CONVENIO DE SUBVENCIÓN AN-BENEFICIARIO




Tipología de convenios KA103 Educación Superior

Por número de beneficiarios
Monobeneficiarios (instituciones)
Multibeneficiarios (consorcios)

Capacidad financiera y porcentaje de pago
General 80%-20%
Aval 80%-20%
Fraccionado 60%-40%

Duración del proyecto
16 meses
24 meses

CONVENIO DE SUBVENCIÓN AN-BENEFICIARIO ESTRUCTURA

"Convenio"	Condiciones particulares	Disponibles en:
Anexo I	Requiere la firma de las dos partes	
Anexo II	Condiciones generales (versión en inglés)	
Anexo III	Descripción del proyecto	
Anexo IV	Presupuesto estimativo	
Anexo V	Listado de beneficiarios (consorcio)	
Anexo VI	Normas financieras y contractuales	Enviados por el coordinador con la solicitud
Anexo VII	Tarifas aplicables	
Anexo VIII	Mandatos otorgados al coordinador por los demás beneficiarios (consorcio)	
Anexo IX	Modelos de convenios entre beneficiarios y participantes	
Anexo X	Convenio de subvención beneficiario-participante	

RESUMEN DE NOVEDADES CONTRACTUALES 2019

TIPO	MODIFICACIÓN	CP	AN. I	AN. II	AN. III	AN. IV	AN. V	AN. VI
ASPECTOS LEGALES	critérios de exclusión, suspensión		II.1 II.16 II.17 II.24 II.27					
ASPECTOS FINANCIEROS	forma de la subvención: costes unitarios, transferencias entre partidas, enmiendas	I.3.2	II.20 II.25		I.2.C V			
PROTECCIÓN DE DATOS	nueva normativa, responsable del tratamiento de datos	I.6 I.16 o I.17	II.7					Anexo I CG cláusula 3
OTRAS NOVEDADES	miembros admisibles del consorcio: los que figuran como tales en el portal e-sepie	solo convenio multiben: nota p. 2		epígrafe Organizaciones participantes			socios admisibles/no admisibles	
	fechas de presentación de informes intermedios/finales	I.4.3-4						
	países del programa y asociados					grupos de países		
	OLS (KA103): desaparece iniciativa sobre refugiados	I.15 o I.16						



CONDICIONES PARTICULARES

CONDICIONES PARTICULARES	Cláusula	
	KA103 MONO	KA103 MULTI
Contenidos principales		
Duración del proyecto	I.2	
Importe máximo de la subvención y transferencias permitidas	1.3	
Pagos de la AN e informes de los beneficiarios	1.4	
Cuenta bancaria	1.5	
Comunicación de las partes	1.6	
Protección y seguridad de participantes	1.7	
Herramientas informáticas	1.9	
Condiciones de apoyo a participantes	I.12	I.13
Supervisión ECHE	I.13	I.14
OLS	1.15	1.16

CONDICIONES PARTICULARES - NOVEDADES

1.3.2 De conformidad con el presupuesto estimativo especificado en el anexo II y con los costes subvencionables y las normas financieras especificados en el anexo III, la subvención consiste en:

a) el reembolso de los costes subvencionables de la acción («el reembolso de los costes subvencionables») que:

i) se hayan efectuado realmente

ii) se hayan declarado sobre la base de los costes por unidad

iii) sean un reembolso de los costes declarados con arreglo a un tanto alzado: no aplicable

iv) sean un reembolso de los costes declarados con arreglo a un tipo fijo: no aplicable

iv) sean un reembolso de los costes declarados sobre la base de las prácticas de contabilidad habituales de costes del socio: no aplicable

b) una contribución por unidad: no aplicable

c) una contribución a tanto alzado: no aplicable

d) una contribución a tipo fijo: no aplicable

e) una financiación no vinculada a los costes: no aplicable

CONDICIONES PARTICULARES - NOVEDADES

- **CLÁUSULA I.4.3-4 Informes**
 - **Intermedio** – en una fecha determinada por la AN
 - **Final** – la fecha depende de la duración del convenio de subvención

Acción	Duración	Informe Intermedio	Informe Final	Días tras la finalización de la duración del convenio
KA103	16 meses	02.03.2020	30.10.2020	30
	24 meses	02.03.2020	30.06.2021	30

CONDICIONES PARTICULARES - NOVEDADES

- **CLÁUSULA I.6**

Normativa protección de datos Reglamento (EU) N° 2018/1725

A los efectos de la cláusula II.7, el responsable del tratamiento de los datos es:

Jefe de Unidad de B4
Dirección B – Juventud, Educación y Erasmus+
Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura
Comisión Europea
B - 1049 BRUSELAS
Bélgica

ANEXO I - CONDICIONES GENERALES

ANEXO I CONDICIONES GENERALES (comunes a todas las acciones)	Cláusulas con modificaciones
Parte A – Disposiciones legales y administrativas	II.1-II.18
Definiciones	II.1
Comunicación entre las partes	II.3
Tratamiento de datos personales	II.7
Ayuda financiera a terceros	II.12
Suspensión de la ejecución de la acción	II.16
Resolución del convenio	II.17
Parte B – Disposiciones financieras	II.19-II.27
Identificabilidad y verificabilidad de los importes declarados	II.20
Cálculo del importe definitivo de la subvención	II.25
Controles, auditorías y evaluaciones	II.27

ANEXO II – DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO

ANEXO II DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO / PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Acciones	
	KA103 MONO	KA103 MULTI
Contenidos principales		
Datos del proyecto	V	V
Resumen del presupuesto aprobado	V	V
Detalles del presupuesto y de las actividades	V	V
Organizaciones participantes	V	V

ANEXO III – NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES

I. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en las contribuciones unitarias
I.1 Condiciones de subvencionabilidad de las contribuciones unitarias
I.2 Cálculo y documentos justificativos de las contribuciones unitarias
A. Viajes
B. Apoyo individual
C. Apoyo organizativo
D. Apoyo lingüístico en línea (OLS)
II. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en los costes reales incurridos
II.1. Condiciones del reembolso de los costes reales
II.2. Cálculo de los costes reales
A. Apoyo a necesidades especiales
B. Costes excepcionales
III. Condiciones de subvencionabilidad de las actividades del proyecto
IV. Normas y condiciones para conceder la reducción por ejecución deficiente, parcial o tardía
V. Modificaciones de la subvención
VI. Controles dirigidos al beneficiario de las subvenciones y presentación de documentos justificativos

El beneficiario calculará en Mobility Tool+ los importes de la subvención

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS POR DEFECTO:

Certificado de estancia en la movilidad de personal (docencia o formación)
 Certificado académico (o certificado de estancia adjunto) en la movilidad para estudios
 Certificado de prácticas (o certificado de estancia adjunto) en la movilidad para prácticas

SOLO KA103

COSTES IDENTIFICABLES Y VERIFICABLES:

Participantes con necesidades especiales: hasta el 100%
 Avales: hasta el 75%
 Coste elevado de viaje (KA103): hasta el 80%

Guía del programa Erasmus+

REDUCCIONES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DEL BENEFICIARIO Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN:

25% (40-49 puntos)
 50% (25-39 puntos)
 75% (24 puntos y menos)

ANEXO III Ë NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES NOVEDADES

I. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en las contribuciones unitarias

C. Apoyo organizativo

Elaboración de informes:

- Existe un margen de tolerancia del 10 %, lo que significa que la subvención del apoyo organizativo no deberá reducirse si el número total de acciones de movilidad de los estudiantes y del personal es inferior al número de movilidades especificadas en el anexo II del convenio en un 10 % o menos.
- En la fase del informe final, si el número de movilidades realizadas es superior al número establecido en el anexo II, el importe de la subvención del apoyo organizativo se limitará al importe máximo establecido en el anexo II.

ANEXO III Ë NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES NOVEDADES

V. Modificaciones de la subvención

- a) Modificación de la subvención por redistribución de fondos o puesta a disposición de fondos adicionales
 - Cuando el informe intermedio indique un número inferior o una menor duración de las actividades de movilidad y que el beneficiario no va a poder utilizar íntegramente la subvención concedida, el importe total máximo de la subvención mencionado en la cláusula I.3.1 **podrá reducirse de manera excepcional mediante una modificación firmada únicamente por la AN.** El beneficiario dispondrá de un plazo de treinta días para presentar sus observaciones.

ANEXO IV – TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAD NOVEDADES

País de destino

Bulgaria, Croacia, Eslovaquia,
Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia,
Lituania, **Macedonia del Norte.**
Polonia, República Checa, Rumanía,
Serbia. Turquía

4

Convenio de subvención beneficiario - participante

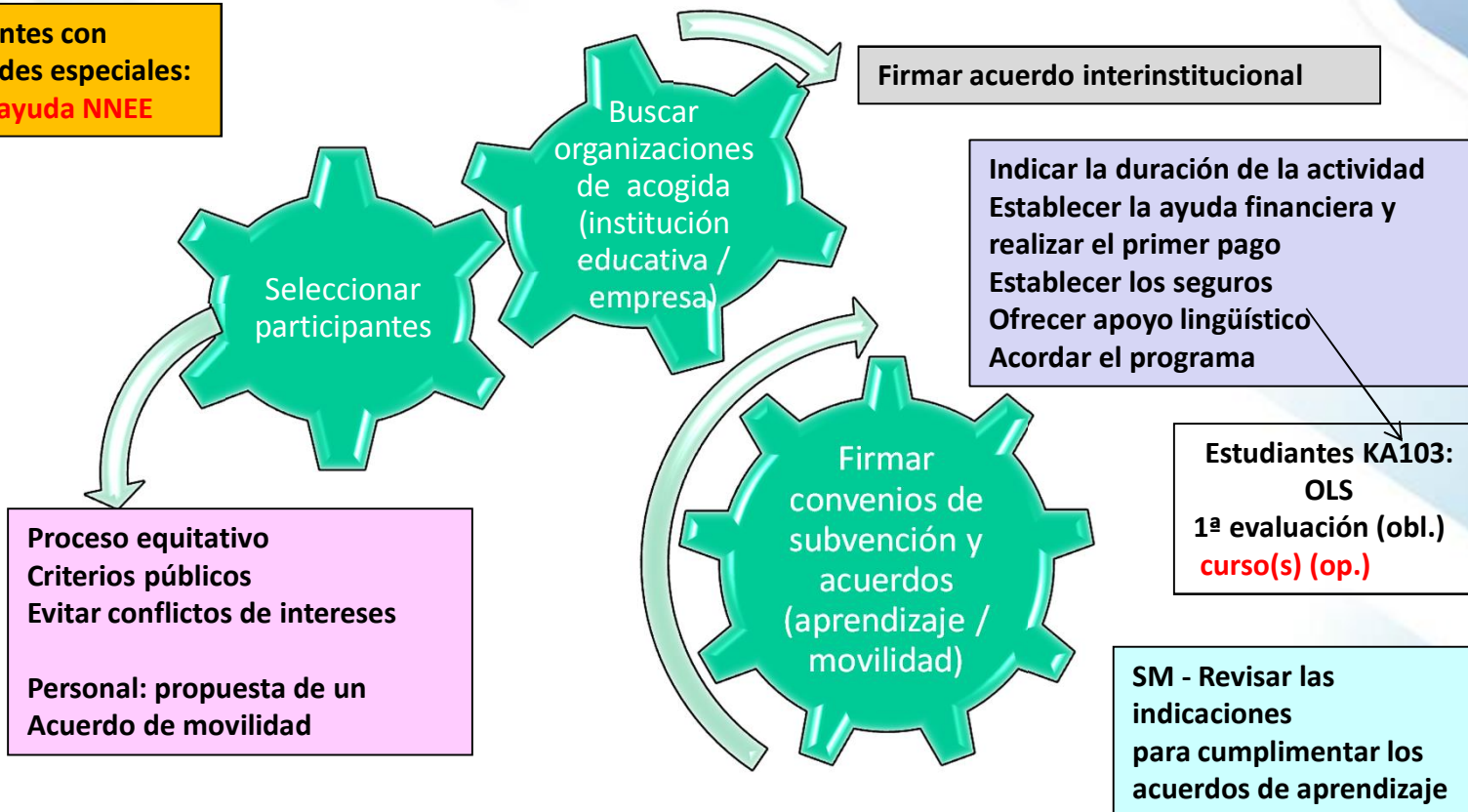
ANEXO VI - MODELOS DE CONVENIOS CON LOS PARTICIPANTES

CONVENIO DE SUBVENCIÓN BENEFICIARIO-PARTICIPANTE

ANEXO VI Estructura	KA103 estudiantes		KA103 personal	
Convenio de subvención	SMS + SMT		STA + STT	
Anexo I Acuerdos	SMS	SMT	STA	STT
Anexo II Condiciones generales	SM + ST			
Anexo III Carta del Estudiante	SM		X	

ANTES DE LA MOVILIDAD

Participantes con necesidades especiales:
Solicitar ayuda NNEE



DURANTE LA MOVILIDAD

Interrupciones

- SMT
 - Período de interrupción por vacaciones en la empresa.
 - Se mantiene la ayuda financiera durante ese periodo.
 - No se contabiliza para el cómputo de estancia mínima.

Prolongaciones

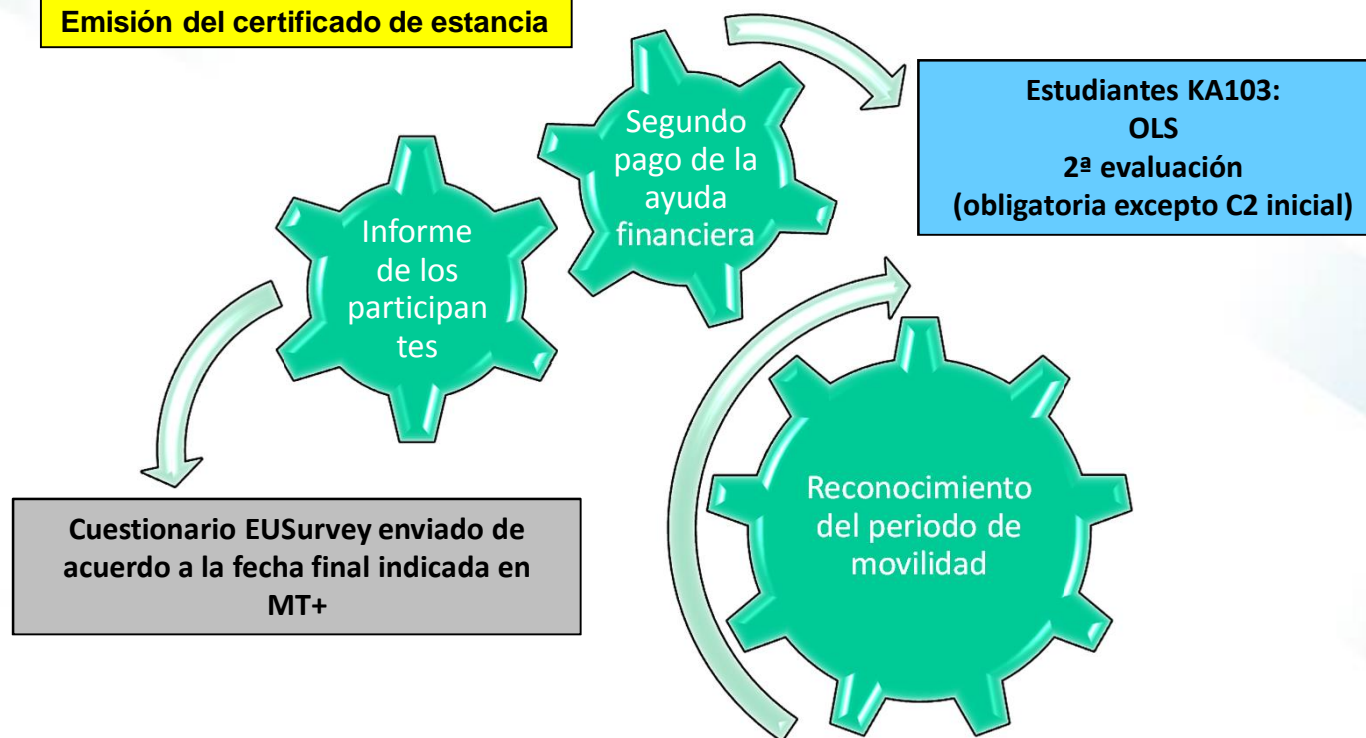
- Debe seguir inmediatamente al periodo inicial previsto. Los huecos deben ser justificados y aprobados por la AN.
- Deben reflejarse en una enmienda al Convenio de Subvención, antes de finalizar el periodo inicialmente previsto.

Fuerza mayor

- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por caso de fuerza mayor, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.
- Los casos de fuerza mayor deben ser comunicados y aceptados por escrito por la AN.

DEPUÉS DE LA MOVILIDAD

Emisión del certificado de estancia









¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

 www.sepie.es
 www.erasmusplus.gob.es
 sepie@sepie.es
 [ErasmusPlus](#)

 [ErasmusPlusSEPIE](#)
 [@sepiegob](#)
 [@sepie_gob](#)
 [SEPIE](#)